

El Comisionado de Obras y Me-
 joras Materiales se traiga la agn-
 dia de la persona que debe
 el ^{haber} que se menciona en referencia y de
 aviso del resultado. Acto conti-
 nua: el C. Presidente dió cun-
 ta con un oficio girado por
 la Sección 1^a de la Sala del
 Gobierno, fecha 15 de Enero ul-
 timo, en que el Señor Goberna-
 dor aprueba el presupuesto de
 Ingresos y Gastos que registró
 en este año en este Municipio.
 No habiendo mas asuntos de
 que tratar se levantó la sesión
 firmada de conformidad
 ante mí el Sr. ^{de} day fe.

Juan González *L. Riquelme*
 Horacio ^{García} *García*
 M. García *M. García*
 A. González

Número 5 En la Villa de Garza García, Esta-
 do de Nuevo León, á los quince
 días del mes de Febrero de mil
 novecientos nueve, reunidos en
 sesión ordinaria y á la hora
 de reglamento en el local de
 acuerdos del R. Ayuntamiento
 los miembros que forman la
 Corporación Municipal de esta
 Villa bajo la presidencia del
 C. Alcalde 1^o Propietario, Señor
 Luis Riquelme, y habiéndose de-
 clarado abierta la sesión la
 Sala dió lectura al acta an-

83

terior la que sin discusión fue aprobada. En seguida el C. Presidente manifestó quedar cumplido el acuerdo anterior. Seguidamente el propio C. Presidente expuso que el instante en que está el archivo del Juzgado 1º ya no da muy bien cabida a los negocios que deben ser archivados pues son bastantes y que se hace necesario mandar hacer otro instante para archivar en debida orden los negocios del Juzgado en referencia; así como también cree conveniente se construya contiguo a los juzgados primeros y segundos un cuarto que sirva para tener el aparato telefónico, pues no cree está bien en el juzgado 1º como está por haber algunas interrupciones en los asuntos de dicho juzgado cuando alguien ocupa tal aparato; y que no cree sea mucho el gasto para hacer el cuarto dicho pues con dos paredes pueda construirse. Y el Ayuntamiento acuerda: que se haga el presupuesto del gasto para la construcción de dicho cuarto y luego se pida al Superior Gobierno su aprobación; y con respecto al instante para el archivo, que por el Regidor del Ramo se vea quien haga el remolde de referencia. No habiéndose más asunto de que tratar, se levantó la sesión

firmando de conformidad an-
teno el Sr. dey fe.

L. Arizpe
Hernandez
Juan Gonzalez
M. Gonzalez
Maximo Garcia

Número 6 En la Villa de Garza Garcia, Es-
tado de Nuevo Leon, a primers
de Mayo de mil novecientos nue-
ve, reunidos en sesion ordina-
ria y a la hora de reglaman-
to en el local de acuerdos del
P. Ayuntamiento los miem-
bros que forman la Corpora-
cion Municipal de esta Villa
bajo la presidencia del P. Al-
calde 1º Proprietario, Señor Luis
Arizpe, y habiendose declara-
do abierta la sesion la Secreta-
ria dio lectura a la acta an-
terior la que sin discusion
fue aprobada. En seguida el
C. Presidente manifestò quedar
cumplido el acuerdo anterior. Se-
guidamente el P. Sindico di-
jose que ya fue harrugada
a la Carcel publica, asi es-
mo tambien se recompru-
en las puertas de la casa de
la escuela de niños, pues esta-
ban los maderos y contramader-
es muy flojos y en peligro
de caerse, pues esta recompro-
cion la hizo a indicacion del

+